


ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito 1S/2022, financiado con cargo al Remanente Liquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en Estado de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
FUNCIONAL	ECONOMICA	IMPORTE
912	10000	3.182,00
920	12003	1.440,04
920	12005	1.162,02
920	12100	611,58
920	12101	1.446,98
151	13000	2.331,59
163	13000	792,97
231	13000	2.963,55
1621	13000	1.735,81
1621	13001	275,52
231	131	7.957,76
326	131	2.450,62
334	131	1.582,14
341	131	2.941,55
920	131	2.268,96
151	16000	1.146,70
163	16000	677,27
231	16000	4.015,69
326	16000	1.325,83
334	16000	2.035,54
341	16000	368,79
912	16000	1.184,24
920	16000	2.723,44
1621	16000	1.365,88
334	16019	0,89
150	210	10.193,16
150	210	37,15

Código Seguro De Verificación	Vf6ATUjW34UoF92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	15/12/2022 13:06:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vf6ATUjW34UoF92QFfZ12w==		





AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

920	213	546,07
920	214	343,28
1621	214	653,02
920	22000	852,34
165	22100	4.280,58
933	22100	2.957,63
920	22101	39,44
920	22103	250,00
1621	22103	711,67
231	22110	419,00
151	22199	1.057,27
341	22199	300,00
933	22199	1.183,00
920	22299	2.338,95
920	224	1.787,91
1622	22699	15.330,22
334	22699	765,64
338	22699	12.014,50
920	22699	73.265,90
231	22799	10.440,30
932	22708	1.156,81
011	310	56.622,66
1532	609	32.814,16
011	911	70,00
011	913	861,30
TOTAL		279.279,32

SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2022		
FUNCIONAL	ECONOMICA	IMPORTE
150	210	500,00
1622	22699	1000,00
338	22699	8000,00
	TOTAL	9.500,00 €

IMPORTE TOTAL	288.779,32
----------------------	-------------------

Código Seguro De Verificación	Vf6ATUjW34UoF92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	15/12/2022 13:06:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vf6ATUjW34UoF92QFfZ12w==		





Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	791.614,64
	TOTAL	791.614,64

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la fecha de la firma electrónica,
El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

Código Seguro De Verificación	Vf6ATUjW34UoF92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	15/12/2022 13:06:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vf6ATUjW34UoF92QFfZ12w==		

